

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 20 de abril de 1981.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario, Mario Corella Monedero.

(O.—42.013)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión celebrada el día 10 del actual, aprobar inicialmente y para el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de información pública, definitivamente, el proyecto y pliego de condiciones de las obras de construcción de los colectores: Avenida de la Victoria (14-1), Galaxia (14-2), Baja de la Iglesia (14-3) y Transvase de Viveros (14-4), que constituyen el bloque número 14 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, en las que se incluye la cláusula de revisión de precios, figurando entre la documentación la relación de propietarios afectados, la descripción detallada y la valoración aproximada de los terrenos y construcción cuya ocupación temporal, servidumbre o expropiación resultan necesarias para la ejecución de dichas obras.

El proyecto y los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante el mes siguiente al día en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 15-1 de la ley del Area Metropolitana de Madrid y 43 de su Reglamento, debiendo tenerse en cuenta que durante los primeros ocho días hábiles del plazo anteriormente mencionado, podrá interponerse contra los pliegos de condiciones las reclamaciones que estimen oportunas, según lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—42.014)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Departamento Tributario.—Sección de Derechos y Tasas

ANUNCIO

Aprobadas por decreto del señor Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, de fecha 8 de abril de 1981, las matrículas de las exacciones municipales que a continuación se indican, se pone en conocimiento de los respectivos contribuyentes obligados a su pago que los mismos se encuentran expuestos al público en la Sección de Derechos y Tasas (calle del Sacramento, número 1) por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas, sin perjuicio de la posibilidad de reclamar también contra ellas dentro de otro período de quince días siguientes a la expiración del plazo para el pago en período voluntario.

Matrícula

Derechos y tasas por ocupación de la vía pública con vallas (segundo semestre de 1980).

Derechos y tasas por ocupación de la vía pública con veladores (ejercicio 1981).

Derechos y tasas por ocupación de la vía pública con quioscos (ejercicio 1981).

Derechos y tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública (ejercicio 1981).

Derechos y tasas por entrada de carruajes (ejercicio 1981).

Madrid.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—42.008)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL

NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa "Asesoramiento Técnico de Empresas" que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 2.427/79, por un importe de 13.691 pesetas.

(G. C.—4.602-1)

Por la presente hace saber a la empresa Purificación Martínez de Rasche que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 458/80, por un importe de 27.480 pesetas.

(G. C.—4.602-2)

Por la presente hace saber a la empresa "Asesoramiento Técnico de Empresas" que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 3.105/80, por un importe de 437.973 pesetas.

(G. C.—4.602-3)

Por la presente hace saber a la empresa Esteban González Prieto que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 3.748/80, por un importe de 50.090 pesetas.

(G. C.—4.602-4)

Por la presente hace saber a la empresa José Palomo Rodríguez "Cine Zafiro" que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución de la Dirección General relacionada con el acta de liquidación núm. 4.765 de 1978, por un importe de 194.562 pesetas.

(G. C.—4.602-5)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel Crescencio Díez Roman "Bar Duro" que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución de la Dirección General relacionada con el acta de liquidación número 893/80, por un importe de 112.735 pesetas.

(G. C.—4.602-6)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel Crescencio Díez Roman "Bar Duro" que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución de la Dirección General relacionada con el acta de liquidación número 891/80, por un importe de 164.738 pesetas.

(G. C.—4.602-7)

Por la presente hace saber a la empresa "Cine Zafiro" (José Palomo Rodríguez) que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución de la Dirección General relacionada con el acta de liquidación núm. 2.427 de 1979, por un importe de 372.048 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 8 de abril de 1981.—De orden del ilustrísimo señor Delegado, el Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.602-8)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de febrero de 1976, con el número 48.321 de Registro, pro-

piedad del Banco de Bilbao, por un nominal de 2.546.500 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expte. 697/81.)

Madrid, 11 de abril de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—32.212)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.130/78 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones y Construcciones, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ochocientos veinticinco mil pesetas de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Parla, hoy calle Jaime el Conquistador, bloque 2, portal 6, que es el piso bajo puerta número 2; inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, finca número 13.455, inscrita al tomo 3.056, libro 177, folio 109, inscripción 2.ª; que forma parte del edificio radicado en término municipal de Parla, al sitio denominado «El Hornillo». Está integrado por tres portales, adosados entre sí, denominados portal 4, portal 5 y portal 6 de la Urbanización de «Pryconsa», en Parla Fase 2.ª. Cada portal consta de planta baja y cuatro plantas altas, destinadas todas ellas a viviendas, a razón de cuatro por planta, con un total pues de veinte viviendas en cada portal y de sesenta en el total edificio, que está inscrita en el tomo 3.049, libro 175, folio 43, finca número 13.245, inscripción 2.ª, dividido horizontalmente dicho edificio.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n., 1.ª planta, se ha señalado el día 6 de julio próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores.

Que la cantidad que sirve de tipo a esta subasta es la que resulta después de hacer el veinticinco por ciento de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 10 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.149)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.604/79 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.», y en su nombre el procurador señor Corujo Pita, contra don José Lozano Romero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 24 de septiembre, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, s/n., de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

Una motocicleta, marca «Puch», de 75 c.c., matrícula M-0713-DD. Valorada en sesenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 16 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.758)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.055/80, se tramitan autos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador señor Moreno Doz, contra la entidad «Mobiliario Río Claro, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes hipotecados que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 8 de octubre de 1981, a las once horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n., de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo

a la subasta y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho ninguno otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes: En Ciempozuelos: P. Vereda, bloque 5.

Finca número cinco.—Piso primero número uno, situado en la segunda planta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 83,77 metros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: frente, pasillo, hueco de escalera y zona de terreno no edificable; derecha entrando, piso número dos de esta misma planta; izquierda, zona de terreno no edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.039, libro 108, folio 70, finca 6.922, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas treinta y tres mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, de esta provincia, y periódico diario «El Alcázar» de esta capital, expido y firmo el presente en Madrid, a 1 de abril de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.150)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.578/77, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Antonio Criado Reyes, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso cuarto número cuatro de la casa número 50 de la calle Francia, de Fuenlabrada. Tiene una superficie aproximada de 76 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.212, libro 410 de Fuenlabrada, folio 136, finca 34.486.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan supliados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 10 de abril de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.195)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.370/79, promovido por el «Banco de Santander, S. A.», contra don Gaudencio Espinosa Velasco, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la mitad proindiviso de la finca que se describe a continuación.

Piso 4.ª letra A de la casa número 11 bis de la calle Talamanca, de Alcalá de Henares. Tiene una extensión superficial de 125 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, cuarto de baño, cuatro dormitorios, cocina y aseo de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 2.674, folio 226, finca número 45.521.

Dicha subasta se celebrará el día 15 de junio próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad de 116.200 pesetas, que es el diez por ciento de tipo de la segunda. El remate podrá cederse a tercero.

Segunda

Los títulos de propiedad, supliados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.202)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 976/80 B2, a instancia de la procuradora señora Rodríguez Puyol en representación de «Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.», contra don José Pardo Álvarez y doña Carmen de los Angeles Bono Sierra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes:

Los derechos de propiedad que tienen los demandados sobre el piso sito en la «Urbanización Fuentebella» de Parla, portal número 42, planta 2.ª, letra A.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, se ha señalado el día 12 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas catorce mil seiscientos treinta y dos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El precio del remate deberán consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca, cuyos derechos de propiedad se subastan, no se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, por cuanto dicha finca no figura inscrita a nombre de los demandados en el correspondiente Registro de la Propiedad.

Dado en Madrid, a 7 de abril de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.080-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 4 de esta capital, en el expediente promovido por la procuradora doña Esperanza Jerez Monge, en nombre y representación de la entidad «Electrodomésticos Reunidos de Asturias y León, S. A.» (ERALS), dedicada a la venta al por mayor y detallista de electrodomésticos en el área de influencia de Asturias y León, domiciliada en esta capital, calle de Doctor Esquerdo, 105; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, nombrándose como interventores a «Indesit Hispano, S. A.», como acreedora, y a los profesores mercantiles don Alberto Grande García y don Antonio Roldán Garrido.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1981. El Secretario (Firmado).

(A.—32.176)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y bajo el núm. 308/80 A, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por «Constructora Progresiva, S. A.», contra don Pablo Sainz Jiménez, sobre resolución de contrato en los cuales se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Madrid, a 24 de noviembre de 1980. El Ilmo. Sr. don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de la procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de «Constructora Progresiva, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, defendida por el letrado don B. Castañeda, contra el demandado don Pablo Sainz Jiménez, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid, calle de Maudes, número 26, sin representación ni defensa, declarado en rebeldía en los presentes autos, sobre resolución de contrato de compraventa; y...

Fallo

Que estimando en lo fundamental la demanda promovida por la procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de la entidad mercantil «Constructora Progresiva, Sociedad Anónima», contra el demandado rebelde don Pablo Sainz Jiménez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa suscrito por las partes litigantes el día 8 de noviembre de 1976 referente al piso que se describe en el Considerando y condenar como condono al demandado a restituir a la entidad actora la casa vendida, previa la devolución por ésta a aquél de la suma de 983.155 pesetas, que es el 50 por 100 de la cantidad que tiene recibida en concepto de precio, efectuado este abono se requerirá al demandado para que desaloje la vivienda de autos y la ponga a disposición de la entidad actora, todo ello sin hacer especial pro-

nunciamento en cuanto a las costas.—Así, por esta mi sentencia, y por la rebeldía del demandado, se publicará por medio de edictos a no ser que por la parte actora se solicite su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Asís Garrote.—Rubricado.

Publicación

Dada leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe, en Madrid, fecha ut supra.—Vizcaino Bris.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Pablo Sainz Jiménez, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez en Madrid, a 13 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia

Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(A.—32.178)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.342-A/80, a instancia del procurador señor García San Miguel, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Andrés Acha López, don Angel, don Timoteo y don Crispulo Camiruaga Olavarrieta, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

A) Don Angel Camiruaga Olavarrieta: Casa de nueva planta denominada «Juanene», señalada con el número 50, dentro de cuyos pertenecidos que las corresponden se encuentran los únicos que interesan a efectos de la escritura, los siguientes: 1.ª: Un jaro que tiene una extensión superficial aproximada de 3.758 m. con 57 dm². Y linda: por Norte, con zanja y tierras de la Casería Chacursulo; por Este y Sur, terrenos de Timoteo y Crispulo Camiruaga, y por Oeste, con pertenecidos de la de don Jesús Camiruaga.—2.ª: Un jaro y junquera que tiene una superficie aproximada de 3.750 m². Y linda, al Norte, con tierras de Chacursulo y por Sur, Este y Oeste, con las de la descrita Casería. Inscrita al tomo 981, libro 62 de Erandio, folio 99, inscripción 1.ª, finca número 2.264.

B) Don Timoteo Camiruaga Olavarrieta:

Casería Trabudua-Mayor, entre cuyos pertenecidos se encuentra el siguiente y único que interesa: Heredad llamada «Iturrimengo» que mide aproximadamente 2.399 m. y 46 dm². Y linda: por Norte, con arroyo a Chacursulo y lote de don Crispulo Camiruaga; por el Sur con el lote de Crispulo Camiruaga; por el Este con juncal (hoy de don Angel Camiruaga y la «Sociedad Anónima Unquinesa»), y por el Oeste, con el lote de don Crispulo Camiruaga. Inscrita al tomo 981, libro 62 de Erandio, folio 112, finca 2.268, inscripción 1.ª.

C) Don Crispulo Camiruaga Olavarrieta:

Casería Trabudua-Mayor, entre cuyos pertenecidos se encuentra el siguiente y único que interesa, con la descripción siguiente: Heredad llamada «Iturrimengo», que mide aproximadamente 1.796 m. con 12 dm². Y linda: por el Norte, con arroyo Chacursulo; por Sur y Este, con el lote de don Timoteo Camiruaga (hoy por el Sur con el lote de don Crispulo Camiruaga); y por el Oeste, con jaro y junquera de don Angel Camiruaga. Inscrita en el tomo 981, libro 62 de Erandio, folio 115, finca número 2.269, inscripción 1.ª.

Todas ellas sitas en el Barrio de As-trabudua-Erandio, de la villa de Bilbao.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, s/n., piso 2.º; se ha señalado el día 17 de Junio, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de treinta millones de pesetas para la primera finca; nueve millones de pesetas para la segunda finca y seis millones de pesetas para la tercera finca; resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la subasta anterior; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 3 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.072-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 34-G/78, seguidos ante el mismo a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el procurador señor Pinto Marabotto, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración y en dos lotes por separado, lo siguiente:

Urbana.—Piso-vivienda a la derecha de la escalera en planta sexta de la finca sita en la calle de Berlín, número 5, en el Parque de las Avenidas de esta capital. Linda: frente Este, patio escalera y vivienda izquierda de la propia planta. Derecha, Norte, vivienda de la casa número 3 del propio bloque y patio izquierda. Sur, calle de Berlín; fondo. Oeste, Avenida de Bruselas. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1, folio 7, libro 1.058, finca núm. 34.256, inscripción 4.ª.

Superficie. Ocupa una extensión superficial de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados. Le corresponde el cuarto trastero designado con su misma denominación en la planta de sótano, cuya superficie está incluida en la general de la vivienda.

Valorado pericialmente en la suma de seis millones quinientas mil pesetas.

Piso-vivienda a la izquierda de la escalera en planta sexta de la finca sita en la calle de Berlín, número 5, en el Parque de las Avenidas de esta capital. Linda: frente, Oeste, patio escalera y vivienda derecha de la propia planta. Derecha, Sur, calle de Berlín. Izquierda, Norte, vivienda de la casa número tres del mismo bloque y patio, y fondo, Este, zona ajardinada.—In-

scrito en el Registro de la Propiedad número 1, folio 13, libro 1.058, finca número 34.258, inscripción 4.ª.

Superficie.—Ocupa una extensión de ciento sesenta y cuatro metros con treinta y ocho decímetros cuadrados. Le corresponde el cuarto trastero designado con su misma denominación en la planta sótano, cuya superficie está incluida en la general de la vivienda.

Valorado pericialmente en la suma de cinco millones doscientas sesenta y cuatro mil ochocientos veinte pesetas.

Una ciento cincuenta y siete avas partes de garaje situado en la Avenida de Baviera, número 11, en el Parque de las Avenidas de esta capital, cuya descripción de dicho garaje es la siguiente: Edificio destinado a garaje, en la Avenida de Baviera, número 11, de esta capital, señalado en el Plano de Urbanización con la sigla B-uno B-diez, enclavado en el denominado Parque de las Avenidas, de esta capital, enclavado en la confluencia sector Suroeste de las Avenidas de América y Abroñigal, tiene la forma de un rectángulo de setenta y uno noventa metros de largo por veinte metros de ancho, que arrojan una superficie total de dos mil ciento cincuenta y siete metros cuadrados. Sus linderos generales son: por su frente al Sur, en línea de 30 metros, con la Avenida de Baviera. Al Este, en línea de 71,90 metros, con zona de terreno que le separa del bloque diez. Al Oeste, con zona de terreno que le separa del bloque uno, en línea también de 71,90 metros. Al Norte, en línea de treinta metros, con Avenida de América. Inscrita en igual Registro de la Propiedad, al folio 191, libro 1.106, finca número 36.229.

Valorado pericialmente dicha plaza de garaje en la suma de trescientas mil pesetas.

Segundo lote

Rústica, denominada «Xunqueiro», en la Parroquia de Combarro, Ayuntamiento de Poyo (Pontevedra). Con superficie de veintisiete áreas, seis centiáreas. Linda por el Sur con Herederos de Adolfo Calvo, y además con don José Díaz Obregón, antes Rosa Martínez Labral, al Oeste con don Bernardo López, muro en medio, carretera, y además hoy con don José Díaz Obregón y don Luis Puente Matalobos. Este, el mar; Norte, herederos de Adolfo Calvo. Inscrita en el Registro de Pontevedra, al tomo 454, libro 33 de Poyo, folio 168, finca 2.870, inscripción 2.ª.

Esta finca, en unión de las siete restantes que más adelante se describen forman hoy día una sola, dedicada a descanso y recreo de sus propietarios. Situada en bello paraje con magníficas vistas a la ría de Pontevedra.

Valorada pericialmente en la suma de ocho millones ciento dieciocho mil pesetas.

Rústica denominada «Xunqueiro», en la Parroquia de Combarro, Municipio de Poyo (Pontevedra), con una extensión de cuatro áreas setenta y una centiáreas. Linda al Norte con muro y después Adolfo Calvo y Celso Díaz, este último en otra finca que se describirá. Sur, Olegario y Juan Uzal. Este, Alfredo Evtas Rodríguez, y al Oeste el mar.—Inscrita en el Registro de Pontevedra al tomo 470, folio 92, libro 34, finca número 2.941, inscripción 1.ª.

Situación actual del inmueble.—Como ya queda indicado para la finca anterior, éste en unión de las siete que se describen, hoy día, constituyen una sola, dedicada a solaz y recreo de sus moradores.

Valorada pericialmente en la suma de un millón cuatrocientas trece mil pesetas.

Rústica. Denominada «Xunqueiro», sita en la Parroquia de Combarros, Ayuntamiento de Poyo (Pontevedra), de superficie un área y cinco centiáreas. Linda Norte y Este, antes Domingo López, hoy del vendedor don Celso Díaz, según el título, pero en realidad este lindante sólo lo es por el lado Norte y por el Oeste. Este, ribera del mar, y al Sur, Herederos de Francisco Corrales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 470, folio 94, libro 34, finca 2.942. Inscripción 1.ª.

Como ya queda indicado, ésta en unión de las siete que se describen, hoy día, constituyen una sola.

Valorada pericialmente en la suma de trescientas quince mil pesetas.

Rústica. Conocida por el nombre de «Xunqueiro», sita en la Parroquia de Combarro, Municipio de Poyo (Pontevedra). Con una extensión de un área, seis centiáreas. Linda: Norte, antes Domingo López, hoy don José Díaz Obregón; Sur, Rosa Martínez Labral, hoy don José Díaz Obregón, antes Celso Díaz, y Oeste, con don Adolfo Calvo Lárez, hoy don José Díaz Obregón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 470, folio 96, libro 34, finca 2.943.

Iguales características a las ya expresadas para las fincas anteriores, por encontrarse hoy día unidas a ellas.

Valorada pericialmente en la suma de trescientas dieciocho mil pesetas.

Rústica. Conocida por el nombre de «Xunqueiro», Parroquia de Combarro, Municipio de Poyo (Pontevedra), de superficie cuarenta centiáreas. Linda: Norte, antes Celso Díaz, hoy don José Díaz Obregón; Sur, Rosa Martínez Labral, hoy don José Díaz Obregón, Este, con Adolfo Calvo Lárez, hoy don José Díaz Obregón, y Oeste, don José Díaz Obregón.—Inscrita en igual Registro al tomo 470, folio 98, libro 34, finca número 2.944.

Idénticas características a las anteriores.

Valorada pericialmente en la suma de ciento veinte mil pesetas.

Rústica. Denominada «Xunqueiro», sita en la Parroquia de Combarro, Municipio de Poyo (Pontevedra), con una extensión superficial de tres áreas y catorce centiáreas. Linda: al Norte, Rosa Martínez Lebral, antes María Manuela Vázquez. Sur, el mar, más del comprador don José Díaz Obregón. Este, muro en la realidad mar, y Oeste, Alfredo Pintos Rodríguez, antes Rosario Escarán. Inscrita en igual Registro de Pontevedra, al tomo 470, folio 190, libro 34, finca número 2.980. Inscripción 1.ª.

Iguales características a las anteriores ya reseñadas.

Valorada pericialmente en la suma de novecientos cuarenta y dos mil pesetas.

Rústica. Terreno en término municipal de Poyo, plantado de eucaliptos, que tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 19,30 metros, con herederos de don José Ramírez, con muro de cierre. Al Noroeste, en línea de 27 metros, 30 centímetros, con Bernardo López, con muro seco. Al Suroeste, en línea de 16 metros, con muro seco. Al Sureste, en línea de 27,60 metros con propiedad de don Alfredo (lado del mar) con muro bajo. Inscrita en igual Registro de Pontevedra, al tomo 637, folio 99, libro 46, finca número 4.367.

Situación, lo ya especificado anteriormente.

Valorada pericialmente en la suma de un millón trescientas noventa y dos mil pesetas.

Rústica. Terreno en término municipal de Poyo, en el lugar conocido por Chancelas, que tiene una superficie de cuatrocientos dos metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Noroeste, lado del mar, con 21,80 m. Al Suroeste, en línea de 24 metros, con muro de la finca de Santos y un entrante con lados de tres noventa y tres cuarenta y un metros. Al Oeste, en línea de 11 metros, con Bernardo López. Al Norte, en línea de 21,90 metros, con parte del muro de la propiedad de Alfredo y al Noroeste, en línea de 16,50 metros, con terrenos del Sr. Uzel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 637, folio 102, libro 46, finca número 4.368.

Situación.—Como ya se indica anteriormente, esta finca, en unión de otras siete más ya descritas, constituyen hoy

día una sola, dedicada a solaz y recreo de su propietario.

Valorada pericialmente en la suma de un millón doscientas siete mil ciento diez pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 24 de junio del corriente año a las once horas.

Que la subasta será en dos lotes por separado.

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el premio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 13 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.170)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.476-A/76, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor Reina Guerra, en nombre y representación de «Financiera Bancobao, S. A.» (FINANBAO); contra «Obras y Construcciones Centro, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina Dumper, marca «Met-sa», modelo D-1500, color amarillo, a la que le falta una rueda trasera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas; resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en el kilómetro 20,800 de la carretera de Burgos «Carvaning Madrid».

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

a 3 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.115)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos abintestato al número 1.122/80-G2, por muerte, sin haber otorgado testamento, de don Carlos Adín Jaunsaras, hijo de Casiano y de Natividad, natural de Valdemoro (Madrid), que falleció en estado de casado con doña María Candelas Caminero y Rubio, en Madrid, en fecha de 19 de marzo de 1980; habiendo reclamado la herencia en el presente expediente la referida esposa para sí, y como única heredera abintestato. Llamándose por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a 12 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.172)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 128/80 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», representado por el procurador don Cesáreo Hidalgo Senén contra don Francisco Cordero Ruiz y doña María del Consuelo Cañas Choclán, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez el siguiente piso:

Urbana. Doscientos tres. Piso quinto B del portal T del bloque D, sito en Madrid, antes Canillas, calle Tribaldos, número uno, en los sitios Carretera Verde y los Arroyos. Está sito en la planta quinta. Es de tipo B. Tiene una superficie aproximada de setenta y cuatro metros cuadrados y un decímetro cuadrado, y consta de hall-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza descubierta de cinco metros dieciocho decímetros cuadrados aproximadamente. Linda, frente con meseta y hueco de escalera, y piso C de esta planta, derecha, entrando, con zona ajardinada, izquierda con piso A de esta planta y fondo enteros cuarenta y una centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital al folio 141, del libro 536 de Canillas, finca 38.939, inscripción 2.ª.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de Castilla de esta capital, el día 26 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dos millones cincuenta y ocho mil treinta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento

del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a 6 de abril de 1981, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.013)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número 6, de esta capital, en juicio ejecutivo número 270/77-O promovido por el procurador señor Marco Sanz en nombre de «José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.», contra don Francisco Bañón Hernando, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes:

Los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa del local de vivienda número 5, sito en la planta 7.ª de la Avenida de Betanzos, número 59, de Madrid.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 6 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos salen a subasta en la suma de 650.000 pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que el contrato aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios; que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda existir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor-ejecutado.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.787)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de dicha capital, con el número 322/81, se sigue expediente promovido por don Gerardo Amores Velasco, sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Amores Velasco, nacido en Madrid, el día 22 de diciembre de 1916, hijo de Antonio y de Dolores, que falleció en esta capital, sin haber otorgado testamento, el día 11 de julio de 1980,

solicitándose su herencia para su hermano de doble vínculo, el solicitante don Gerardo Amores Velasco; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 27 de marzo de 1981, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.157)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Enrique Calderón y de la Iglesia, Magistrado-Juez de instrucción número 8 acctal. de los de esta capital.

Hace saber por el presente, y en virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias 112/77 H, por imprudencia en las que es responsable civil subsidiario don José Garrido Vázquez, domiciliado en Alcorcón-Madrid, calle Villaverde, número 1, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes embargados a dicho responsable civil subsidiario siguientes:

Primero

Un turismo marca «Seat-1500», matrícula BI-64683, valorado en quince mil pesetas.

Segundo

Un televisor marca «Inter», en buen estado de conservación, blanco y negro, 23 pulgadas, valorado en siete mil pesetas.

Tercero

Una cocina a gas marca «Corcho» de tres fuegos y con perfecto estado de funcionamiento valorada en dos mil quinientas pesetas.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción se señala el próximo día 14 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primero

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento en efectivo de la cantidad de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercero

El rematante deberá consignar una vez aprobado el remate el resto del precio de adjudicación, dentro del término de tercero día.

Cuarto

Los bienes que se subastarán se encuentran en poder del depositario don José Garrido Vázquez, responsable civil y domiciliado en Alcorcón, calle Villaverde, número 1.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—606)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 17 de junio próximo, a las 11 de la mañana, se celebrará en este Juzgado, y por primera vez, sito en la Plaza de Castilla, 2.ª planta, la subasta pública de los bienes y derechos que se dirán, embargados en juicio ejecutivo número 1.447/74 promovidos por «Cosecheros Abastecedores, S. A.» (C. A. S. A.), contra don Telesforo Pérez Bascones, vecino de Potes (Santander), calle San Roque, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera

Sale esta subasta en un solo lote y servirá de tipo para la misma la cantidad de quinientas cincuenta y ocho mil pesetas en que fueron tasados, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

Segunda

Los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

Tercera

La aprobación del remate se verificará conforme determina el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y el adquirente contraerá la obligación determinada en el artículo 33 de dicha Ley.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio donde está ubicado el Bar «La Caseta», sito en el pueblo de Potes, tasado en 500.000 pesetas; una cafetera «Cimbali», de dos servicios, instalada en dicho bar, 20.000 pesetas; un molino de café eléctrico «Cimbali», 10.000 pesetas; un televisor marca «Vanguard», de 24 pulgadas, 20.000 pesetas; ocho mesas y cuarenta sillas, 8.000 pesetas.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 31 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.127)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de Madrid.

Por el presente, y para general conocimiento, hacer saber: Que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid se están tramitando, bajo el número 253/78, promovidos por el procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre de don Manuel Pérez Lucio, contra don Antonio García Yebra, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días, de la mitad indivisa que a dicho demandado fue embargada en el siguiente inmueble:

Solar en término de Illescas, en la carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 33,500, calle del Iridio, número 18. Es el número 35 del Plano de la Urbanización. Tiene una extensión superficial de quinientos quince metros cuadrados. Linda por su frente en línea de diez metros con la calle de su situación; derecha entrando, parcela 36; izquierda y espalda, resto de la finca de que se segregó.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Illescas al folio 227 del tomo 1.093, libro 100, finca número 7.288, inscripción 1.ª. Y la otra mitad indivisa pertenece al ejecutante don Manuel Pérez Lucio.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de novecientas una mil doscientas cincuenta pesetas (901.250 pesetas) en que la indicada participación indivisa de finca ha sido pericialmente tasada por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Eugenio Gómez-Díaz Alzugaray; y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación de Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y, asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores y concretamente el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado, se expide el presente en Madrid, a 3 de abril de 1981. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.028)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día primero de julio próximo, a las 11 de la mañana, se celebrará en este Juzgado —Plaza de Castilla, 2.ª planta—, y por tercera vez, la subasta de la finca embargada en juicio ejecutivo número 1.507/78 promovido por «Alquiler, S. A.», contra don Guillermo Pérez-Lanzas y Pérez y su esposa doña Felisa Regalado Díez, vecinos de Aravaca, calle Diplomáticos, número 16 («Colonia Diplomáticos»), con las condiciones siguientes:

Primera

Sale ésta tercera subasta, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda, que fue de 10.409.667 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

La aprobación del remate se llevará a cabo conforme ordena el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (conforme previene la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarta

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Local denominado primer sótano, en planta 1.ª de construcción de la casa de Madrid, calle Marqués de Ahumada, sin número, compuesto de nave diáfana a la que se tendrá acceso por la rampa y escalera. Superficie aproximada, 952 metros cuadrados, que linda: Por su frente, en línea de 6,80 metros plaza o glorieta de María de Pignatelli; derecho entrando, en línea de

42 metros calle Marqués Ahumada; izquierda, en línea de 23,20 metros, calle de Monteagudo; y fondo, en línea de 39,72 metros, parcela segregada de esta misma finca y en línea de 19,20 metros con vivero. Cuota, 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 188, tomo 1.760, finca número 63.065.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.194)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, con el núm. 279/1980, a instancia de doña Mercedes Gómez Orbis, representada por el procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Patrocinio Rodríguez Martín, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y por medio del presente se emplaza a la referida demandada para que conforme lo determinado en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, comparezca en el improrrogable término de seis días en la Secretaría de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número 10, 3.ª, a fin de hacerle entrega de las copias de demanda y documentos presentados, concediéndole tres días más para contestarla a partir de dicha entrega, con el apercibimiento de que si no lo verifica dentro del plazo indicado, será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de abril de 1981. — El Secretario (Firmado).

(A.—32.152)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número 9 de Madrid, sito en el tercer piso de la casa número 1, de la Plaza de Castilla, se tramita juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 1.958/80 F promovidos por el procurador señor Hidalgo Senén, en representación de la «S. A. Promhogar», contra doña María del Carmen Barbosa Pereira y don Rafael Iñigo Cahete, sobre resolución de contrato de compraventa, y otros extremos. En dichos autos, por providencia fecha del día de hoy se ha declarado en rebeldía a expresados demandados, acordando notificarles las resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, en desconocido paradero, del proveído en que se acuerda declararles en rebeldía, expido la presente en Madrid, a 15 de abril de 1981.—El Secretario Judicial (Firmado).

(A.—32.201)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.554/80 A que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ciriaco García Hernando, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 10 de junio próximo, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

sita en la Plaza de Castilla de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

25 mesas redondas de un metro de diámetro aproximadamente; 100 sillas haciendo juego con las mesas, forradas en curpiel verde oscuro; una cafetera marca «Cimbaly» de tres portas; dos cámaras frigoríficas, instaladas debajo del mostrador, de 10 metros de larga en total y seis puertas; dos aparatos de aire acondicionado, sin marca visible.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, en Madrid, a 10 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.198)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 925/78-A, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Francisco Rodrigo García y doña María Angeles Ruiz Ibáñez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de treinta días de veinte días de antelación, del inmueble embargado, como de la propiedad de dichos demandados, que se describe a continuación:

Vivienda 10.ª letra D de la planta décima de la casa número 84 de la calle Rioja del bloque D del polígono «Parque de Zarzquemada» de Leganés. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, tendadero y pasillo. Mide ochenta y dos metros con ochenta y dos decímetros cuadrados construidos; linda al Norte con piso letra C de la misma planta; al Sur, con casa número 88 de la misma calle; al Este, con terrenos de donde se segregó; al Oeste, con patio interior, ascensor y hueco de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al libro 737, folio 22, finca número 35.964.

Se ha señalado para el remate el día 15 de junio próximo, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y tres mil ciento sesenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del mencionado inmueble que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, a los que se previene deberán conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a 6 de abril de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.117)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 10 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de declaración de herederos abintestato de la causante doña Juana Justa Morales Cortés, natural de Hortizuela (Guadalajara), y fallecida en Madrid, el día 27 de agosto de 1978, en estado de viuda, y cuyos autos civiles llevan el número 995 B/80, instado por doña Gertrudis Morales Cortés, hermana de la fallecida, y en cuyos autos civiles se ha acordado en providencia del día de la fecha, y a instancia del Ministerio Fiscal se proceda a librar edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en este Juzgado, y en el de Hortizuela, por término de treinta días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho de las que instan la declaración a su favor, de la causante, comparezcan en el Juzgado a reclamarlo en el citado término.

Y a fin de que ello tenga lugar, como establece el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, por el presente se llama a cualquier persona que se crea con mejor derecho en la herencia de la causante doña Juana Justa Morales Cortés, que los interesados en ella, doña Gertrudis Morales Cortés, y sus sobrinos hijos del hermano premuerto don Mariano, doña Estrella y don José Luis Morales Rey, a fin de que en el término de treinta días, comparezcan en autos a usar su derecho. Dado el presente en Madrid, a 1 de noviembre de 1980.—Ante mí, el Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.153)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Ruperto Serrano, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Julián Camarillo, número 46, habiéndose designados interventores judiciales a don Gregorio Mingot Conde y a don Anselmo Gallardo Sáenz-Guerra —titulares mercantiles— y al acreedor don Francisco de Miguel Figueado.

Lo que se anuncia al público en general y, especialmente a los acreedores de la referida entidad, a todos los efectos previstos en la Ley de Suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Madrid, a 10 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.196)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y siete B, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cañizares Torres y doña Concepción Maury Contreras, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dos de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, y en Málaga, señalada doble y simultáneamente.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda totalmente instalado, situado en Málaga, calle de Guillén Robles, edificio "Alegria" número 1, puerta, planta cuarta letra A, con una extensión superficial aproximada de 130 metros.

La finca se encuentra sin inscribir en el Registro de la Propiedad, y fué adquirida a don Rafael Bandera Llamas, en calle Victoria, 122, en documento privado, totalmente pagado los demandados.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno; doy fe.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.314)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, en el ramo de prueba del actor, en autos de separación matrimonial que se siguen con el número mil ochocientos veintiséis de mil novecientos ochenta, a instancia de don Juan José Rubio Moreno, contra doña Carmen Margarita del Campo Gallardo, se cita a esta última por primera vez para que comparezca ante tal Juzgado el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, a prestar confesión judicial a que le llama la parte actora, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho de no efectuarlo ni alegar causa de impedimento.

Y por desconocerse el actual paradero de la interesada, se la cita por edictos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, P. O., José Torres.—Visto bueno; El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.305)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número doce de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Seficitroén Financiaciones, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Carlos Beltrán Pérez y don Miguel Peltrán Vallejo, vecinos de Madrid, pasaje Bosch, sin número, de Madrid, en reclamación de ochenta y dos mil ochocientos dieciocho pesetas de principal, y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre la anterior, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintisiete de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarto.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Seat"-132, matrícula M-2469-AY, valorado a efectos de subasta, una vez rebajado el veinticinco por ciento, en la suma de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas (157.500 pesetas).

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a primero de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.063-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ochocientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra "Romín, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día ocho de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y en el del Estado, fijándose, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, que es el de doscientas mil pesetas, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número ciento treinta y seis.—Vivienda séptimo, número diecinueve, situado en la planta séptima o de ático; sin contar la baja, de la casa sita en la calle Teruel, número once, de esta capital. Ocupa una superficie, aproximada, de 81,23 metros cuadrados de los que 73,32 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a servicios comunes. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo. Se le asigna un porcentaje de cincuenta y nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, al libro 1.729, tomo 1.349, sección segunda, folio 96, finca número 48.959, inscripción segunda. Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El

Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.798)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José María Álvarez Cabeza, sobre bienes especialmente hipotecados al mismo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día quince de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia, diario "El Alcázar" y se fijará, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, el cual, por ser la segunda, es el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número cincuenta y siete.—Piso octavo, exterior derecha, sito en la denominada planta octava del edificio número ciento diecisiete de la calle de Velázquez, en la parte derecha de dicho edificio, mirando éste desde la calle de su situación. Tiene su entrada por la escalera de la finca, con una superficie de de 102,16 metros cuadrados, de los cuales están destinados a terraza descubierta 21,95 metros cuadrados y el resto a piso, distribuido en cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y WC. Considerando el frente de la calle de Velázquez, linda: frente, con dicha calle y patio central número uno; derecha, finca número ciento diecinueve de la misma calle y piso octavo, interior derecha, número cuatro; izquierda de la finca, piso octavo, exterior izquierda, patio central número uno y escalera de la finca, y fondo, piso octavo; exterior izquierda, patio central número uno y piso octavo, exterior derecha, número dos. Tiene tres huecos a la calle de Velázquez y otros cinco huecos al patio central número uno.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de los de Madrid, al folio 216, libro 1.489 moderno del archivo, finca número 51.523, inscripción tercera.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Tres millones de pesetas.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.068-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince, con el número setecientos veintidós de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Credit Lyonnais, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Samperé Muriel, contra "I. N. C. Farmacéuticas de España, Sociedad Anónima", con domicilio en la carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 25,500 de Arganda del Rey (Madrid), en reclamación de once millones dos mil seiscientos noventa y nueve pesetas de principal, y costas; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca embargada en este procedimiento, que luego se dirá; señalándose para que ello tenga lugar el día once de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Finca.—Complejo industrial, sita en la carretera Madrid-Valencia, Km. 25,600, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.561, folio uno, finca 16.066. Edificio principal destinado a laboratorio en Arganda del Rey, al sitio de San Sebastián o Carrera Toledana, compuesto de planta baja y primera, está situado hacia el centro de la finca y ocupa mil dieciséis metros noventa decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie igual a la del edificio y se destina a fabricación, almacén y expedición, con sus anexos correspondientes, estando dotada, además, de servicio de aseo y vestuario para el personal. La planta primera tiene seiscientos cuarenta metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y se destina a administración, sección técnica y sala de juntas. Ambas plantas se comunican por dos escaleras, una situada en la fachada lateral y otra en la principal. La fachada principal está orientada al Sur, y todo ello tiene forma rectangular. Adosado al edificio y formando parte de la planta baja hay un cuerpo saliente situado en la fachada posterior, destinado a secaderos de la zona exterior. Edificio secundario destinado a garaje, transformador y trastero, compuesto de una sola planta, y de forma rectangular, situado hacia la parte Este de la finca, con una superficie de ciento cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados. El transformador tiene una altura de siete metros. El resto de la superficie de la finca se destina a jardín, aparcamiento, zona de aislamiento con las fincas colindantes y vías de acceso.

Valorada en la suma de treinta y dos millones doscientas setenta y seis mil cuatrocientas dieciséis pesetas (32.276.416 pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para

que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.966)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número ochocientos sesenta y cinco de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra la sociedad mercantil "Compañía Económica y Representativa, S. A.", sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas, objeto de los presentes autos:

Portal seis, en Arganda del Rey.

"1.—Fincas número uno o local comercial número uno. Está situado en la planta baja de la casa o portal número seis de la calle de Enrique Calleja, en Arganda. Tiene una superficie construida, aproximada, de sesenta y siete metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con casa o portal número siete de la misma propiedad; al Sur, con portal de entrada a la casa; al Este, con local comercial número tres de la misma planta, y al Oeste, con zona ajardinada. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de cuatro enteros con veinticinco centésimas por ciento, y en el valor total de la finca matriz o solar de cero enteros cuarenta y tres centésimas por ciento".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.566, libro 221, folio 178, finca 16.451, inscripción segunda.

"2.—Fincas número dos o local comercial número dos. Está situada en la planta baja de la casa o portal número seis de la calle de Enrique Calleja, en Arganda. Tiene una superficie construida, aproximada, de cincuenta metros con noventa decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con portal número cinco de la misma propiedad; al Este, con local comercial número tres de la misma planta, y al Oeste, con zona ajardinada.—Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de tres enteros con veinte centésimas por ciento, y en el valor total de la finca matriz o solar de cero enteros treinta y tres centésimas por ciento".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.566, libro 221, folio 179, finca 16.452, inscripción segunda.

"3.—Fincas número tres o local comercial número tres. Está situado en la planta baja de la casa o portal número seis de la calle de Enrique Calleja, en Arganda. Tiene una superficie construida, aproximada, de ciento treinta y dos metros con sesenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con casa o portal número siete de la misma propiedad; al Sur, con casa o portal número cinco de la misma propiedad; al Este, con la calle de las Huertas, y al Oeste, con portal de entrada a la casa; y con locales comerciales números uno y dos de la misma planta.—Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de ocho enteros con treinta y tres centésimas por ciento, y en el valor total de la finca matriz o solar de cero enteros ochenta y tres centésimas por ciento".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.566, libro 221, folio 180, finca 16.453, inscripción segunda.

La valoración de las anteriores fincas es la siguiente:

Finca registralmente número 16.451, doscientas cuarenta y ocho mil quinientas cuarenta pesetas.

Finca registralmente número 16.452, ciento ochenta y siete mil doscientas cincuenta y dos pesetas.

Finca registralmente número 16.453, cuatrocientas ochenta y siete mil ochocientos ochenta pesetas.

Total: Novecientas veintitrés mil quinientas noventa pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diez de junio del presente año, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, total novecientos veintitrés mil quinientas noventa pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca. Haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores al precio indicado.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.800)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número ochocientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Moreno Doz, contra "Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.", con domicilio, a efectos de procedimiento, en la finca hipotecada, sobre reclamación de ciento cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con setenta y seis céntimos, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la referida finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

En Alcalá de Henares. Calle de Menéndez Avilés, sin número. Casa treinta y cinco.

"Número doce. Piso segundo, letra D, de la casa número treinta y cinco del Grupo Reyes, sita en la calle de Menéndez Avilés, entre la carretera de Madrid a Barcelona y el camino del Juncar, en Alcalá de Henares (Madrid). Se encuentra situado en la planta segunda, sin contar la baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie construida, aproximada, de ochenta y un metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al frente, con patio mancomunado de las casas números treinta y cinco y treinta y seis del mismo Grupo, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta y casa; a la izquierda, con medianería de la casa número treinta y tres del mismo Grupo y dicho patio mancomunado, y al fondo, con fachada principal del edificio. Le corresponde una cuota de 6,30 enteros por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble".

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.042, li-

bro 380, folio 166, finca número 25.618, inscripción segunda.—Valor: Doscientas setenta y ocho mil pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día doce de junio del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de doscientas setenta y ocho mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca; haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán prestar fianza del diez por ciento del tipo indicado en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.214)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de embargo preventivo en este Juzgado, seguido bajo el número sesenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Banco Hipotecario y de Fomento Nacional", de nacionalidad chilena, representado por el Procurador don Jaime Hernández Mansilla, contra don Carlos Eugenio Alessandri Domínguez, en reclamación de treinta y cinco millones ciento cuarenta y cinco mil ciento noventa y una pesetas, demandado que se encuentra en paradero desconocido, se ha trabado embargo sin previo requerimiento por dicho desconocido domicilio, sobre la finca siguiente, propiedad del demandado:

Urbana.—Parcela de terreno señalada con número ocho, plano de parcelación de la sexta fase de la urbanización "Fuente del Fresno", de San Sebastián de los Reyes, con una superficie de 2.200 metros cuadrados. Linda: por su fachada, al Noroeste, en línea de 45,50 metros, con avenida San Agustín; derecha, entrando, al Suroeste, en línea de 51,75 metros, con parcela siete; izquierda, al Nordeste, en línea de 50 metros, con zona verde, y fondo, al Sureste, en línea de 41 metros, con zona verde.—Inscrita al folio 196, tomo 543 del archivo, libro 89 de San Sebastián de los Reyes, inscripción segunda, finca número 7.461, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Asimismo se ha trabado embargo sobre el chalet existente en la parcela descrita.

Y para que sirva de notificación al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, así como a su esposa, doña Mercedes Calvo Mout, ésta a los fines del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Colmenar Viejo, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.269)

SORIA

EDICTO

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia de Soria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número veintitrés de mil novecientos

ochenta y uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, que litiga con beneficio de pobreza, representada por la señorita Procurador doña María Nieves Alcalde Ruiz, contra doña María Luisa Andrés Pompey, mayor de edad, casada con don Pablo Sela Hoffman, en régimen de separación de bienes, la que tiene su domicilio en Madrid, calle de Alberto Alcocer, cincuenta y dos, planta sexta izquierda, para reclamación de cantidad, mediante venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, del inmueble que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia de Soria, sito en la plaza Mayor, número siete, se ha señalado el día veintiocho de mayo del corriente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta, que es el de ochocientos ochenta y cuatro mil pesetas.

Segunda. Podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes (y que las cargas y gra), digo, posteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso sexto izquierda, situado en la planta sexta de la casa número 52 de la avenida de Alberto Alcocer, con vuelta a la calle de la Menta, número 55, de Madrid. Comprende una superficie aproximada de 133 metros 40 decímetros cuadrados, linda: al frente, con piso sexto derecha, hueco de ascensor y escalera; fondo, con calle de la Menta; derecha, entrando, con vuelos del jardín de separación de la finca de avenida de La Habana, 144-C, e izquierda, entrando, con avenida de Alberto Alcocer. Le corresponde una cuota de 4,96 por 100.

Figura inscrita en el Registro número siete de Madrid, al folio 100, tomo 200, libro 160 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, finca número 10.728, constituyendo la hipoteca la inscripción segunda, y la titularidad de doña María Luisa Andrés Pompey; la inscripción cuarta y última vigente. Valorada a efectos de esta subasta en ochocientos ochenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Soria, a 30 de marzo de 1981. El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra. El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—685)

Juzgado Militar

REQUISITORIA

MURCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado aspirante Alejandro Lucas García, procesado en la causa núm. 150-5-1976 por los presuntos delitos de desertión, la cual se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia con fecha 20 de noviembre de 1976, y con el núm. 278. Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 6 de abril de 1981. — El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo. (G. C.—4.126) (B.—3.812)